

### **13. MEDIO AMBIENTE**

#### **RESUMEN**

En el primer apartado, dedicado al territorio, destacaremos la aprobación del Plan territorial insular de Ibiza y Formentera: se aprobó el 30 de julio del 2004, aunque la aprobación definitiva tuvo lugar en el año siguiente. También incidiremos en la aprobación definitiva del Plan territorial insular de Mallorca, que se hizo el 13 de diciembre de 2004. Finalmente, se facilitan los datos de urbanismo en suelo rústico en las Pitiusas.

En el apartado del agua, se observa que las reservas hídricas en las Islas Baleares no experimentaron en el 2004 variaciones importantes respecto de los años anteriores, sino que se mantuvieron los niveles del 2003.

En cuanto a la energía, se confirma la línea ascendente del consumo eléctrico mantenida los últimos años, si bien se ha de resaltar el importante crecimiento de la energía eléctrica de régimen especial, que llega a situarse en el 3,13% de la facturación eléctrica total de las Islas Baleares. Asimismo, se hace balance del PIER (Plan de impulso de las energías renovables).

Con referencia a los residuos, sigue el aumento en Mallorca y en las Pitiusas, mientras que disminuyen ligeramente en Menorca, si bien hay que subrayar el incremento de la recogida selectiva en el conjunto del archipiélago, y debe mencionarse en especial a las Pitiusas, donde el año anterior se experimentó un retroceso.

El volumen de aguas depuradas en el conjunto de las Islas Baleares se mantiene prácticamente constante, aunque, respecto del año anterior, se detecta una disminución del porcentaje de

aguas que siguen un tratamiento terciario. También se hace mención a los datos del Plan de limpieza de las aguas de baño.

En el capítulo del patrimonio natural se resumen las acciones que se han llevado a cabo en la conservación de la vegetación y se mencionan especialmente las acciones realizadas contra la procesionaria. También se manifiesta el aumento del número de incendios forestales respecto del año anterior, si bien se confirma la tendencia a la baja de la superficie afectada.

En el apartado dedicado a la fauna, se resumen las acciones realizadas en el ámbito de las especies amenazadas y de las especies protegidas. También se observa el estancamiento del número de cotos de caza –y de la superficie vedada–, así como una ligera disminución del número de licencias de caza.

Debe mencionarse, asimismo, la aprobación del Proyecto de Ley para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO), una norma con la que el Gobierno pretende regular la declaración, protección, conservación, restauración y gestión de los espacios de relevancia ambiental, que incluyen los espacios naturales protegidos y las áreas naturales que forman la red Natural 2000. Con respecto a esta red, el 22 de marzo del 2004 se elaboró el informe correspondiente a las zonas que se proponía incluir en la red Natura 2000 (con mapas adjuntos), lo cual se hizo después de atender las alegaciones presentadas una vez llevada a cabo la exposición pública.

Este año se ha añadido a esta memoria un quinto apartado («otros ámbitos»), en el que se detallan datos sobre la calidad del aire en las dos estaciones que la Consejería de Medio Ambiente tiene en el municipio de Palma, sobre las acciones más destacadas que se han llevado a cabo en el ámbito de la educación

ambiental y, finalmente, sobre el incremento del número de municipios en la implantación de la Agenda Local 21.

### 13.1. EL TERRITORIO

El 30 de julio del 2004 el Consejo de Ibiza y Formentera, reunido en sesión extraordinaria, acordó aprobar el Plan territorial insular de Ibiza y Formentera y el edicto correspondiente a este acuerdo plenario se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 111, de 12 de agosto del 2004.

El Plan mencionado se sometió al trámite de información pública durante un plazo de dos meses, que acabó el 13 de octubre del 2004. Durante el trámite de información pública del Plan territorial insular (PTI), se presentaron un total de 2.254 alegaciones y/o sugerencias y, fuera de este plazo, 64 más, de manera que se contabilizaron un total de 2.318, todas las cuales se tomaron en consideración. Hay que mencionar que el Plan territorial Insular entra en vigor una vez que se aprueba definitivamente y esta aprobación definitiva se produjo el 21 de marzo del 2005 y se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 50, de 31 de marzo del 2005.

El objetivo general, definido en el mismo Plan territorial, es:

«Promover el desarrollo equilibrado de los diferentes ámbitos territoriales y sectoriales y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, mediante la utilización sostenible del suelo y de los recursos naturales y la mejor distribución espacial de los usos y actividades productivas, así como garantizar la protección de la calidad ambiental, el paisaje, la biodiversidad y el patrimonio histórico.»

De acuerdo con los criterios establecidos por las Directrices de ordenación del territorio (DOT), y también conforme a las medidas particulares de los diferentes planes de ordenación y dirección sectoriales, el Plan territorial tiene como criterios fundamentales establecer:

- El equilibrio interterritorial.

- La coordinación supramunicipal entre los ayuntamientos.
- La promoción del patrimonio natural y de las actividades agrarias.
- La reconversión territorial y la estructuración de los procesos de desarrollo urbano.
- La incorporación y la previsión de la estructura territorial de ambas islas, de acuerdo con los instrumentos de ordenación territorial y el Plan hidrológico de las Islas Baleares.

El Plan territorial insular de Ibiza y Formentera define al modelo territorial, y establece y analiza los elementos básicos de partida para la ordenación, que son, fundamentalmente, los siguientes:

- Las áreas homogéneas de carácter supramunicipal.
- Las áreas de desarrollo urbano.
- Las áreas sustraídas al desarrollo urbano.
- El sistema de infraestructuras y equipamientos.

Sobre este último punto define:

- Las dimensiones físicas de los asentamientos.
- La distribución en el espacio de las instalaciones productivas.
- Los núcleos de población que, por las características y posibilidades, han de cumplir una función de impulso del desarrollo socioeconómico de la zona correspondiente.
- Las áreas territoriales objeto de especial protección por la idoneidad actual o el potencial para la explotación agrícola, forestal o ganadera o por la riqueza paisajística o ecológica que se dé.
- Las infraestructuras, las instalaciones, los equipamientos y los servicios de carácter supramunicipal.
- El marco de referencia para coordinar las diferentes políticas sectoriales de los diversos órganos de la Administración.

Como aspectos particulares, incluye la ordenación general de los "Amunts", en Ibiza, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 9 de la Ley 1/1991, de 30 de enero, de espacios naturales y de régimen urbanístico de las áreas de especial protección de las Islas Baleares (LEN), y también ordena la oferta turística fuera de las áreas reguladas por el Plan director de ordenación de la oferta turística de las islas de Ibiza y Formentera. Con esta finalidad, los últimos años se ha hecho un diagnóstico de los sectores involucrados y se ha analizado la sintomatología de desarrollo desde el estado actual y las previsiones de futuro, en caso de continuar sin un esquema de ordenación. A partir de este análisis y del estudio correspondiente, se definen:

- Los usos de los recursos naturales, la población, el planeamiento urbanístico vigente y la situación socioeconómica.
- Las posibilidades de desarrollo socioeconómico de las diferentes áreas con características homogéneas, con determinación de objetivos.
- Los techos máximos de crecimiento para cada uso, y distribución espacial.
- Los espacios naturales o las áreas de protección de construcciones o de lugares de interés histórico artístico, con indicación de las medidas protectoras que se deban adoptar.
- Los suelos de uso agrícola o forestal de especial interés.
- Los criterios específicos para redactar los planes directores sectoriales que corresponda aprobar al Consejo Insular.
- La ubicación de los equipamientos de carácter supramunicipal.
- La ubicación y las características de las grandes infraestructuras, con especial atención a las que se deban crear o modificar para potenciar el desarrollo socioeconómico.

- Los servicios que se han de crear o que se pueden crear para la utilización común de los municipios.
- Las pautas para evitar desequilibrios funcionales en zonas confrontando diferentes municipios.
- Las medidas de apoyo para incentivar actuaciones que favorezcan alcanzar los objetivos fijados en las DOT y en el Plan.
- Los criterios básicos relativos al uso sostenible de los recursos naturales.

Con respecto a Mallorca, el Consejo de Mallorca aprobó definitivamente el Plan territorial de Mallorca en el Pleno de 13 de diciembre del 2004, el cual se publicó en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* núm. 188, de 31 de diciembre de 2004.

En este plan se identifican los aspectos más destacados que configuran el modelo territorial actual de Mallorca y que, en el documento definitivo, son los siguientes:

- La situación jurídica poco estable.
- La antigüedad y complejidad de la estructura de planeamiento, heredera en demasiadas ocasiones del desarrollismo de épocas pasadas.
- El excesivo crecimiento demográfico y urbanístico.
- Un modelo dual de asentamientos, con escasa interrelación entre los núcleos tradicionales y los turísticos.
- La macrocefalia que ejerce Palma sobre el resto de la isla.
- Un proceso de construcción masiva en el litoral que afecta a la mayor parte de los municipios costeros.
- La ocupación del territorio con nuevas infraestructuras y equipamientos para dar respuesta al crecimiento acelerado de la isla, con un fuerte impacto paisajístico y los problemas de localización que se plantean, unido a la falta de aplicación de políticas alternativas, en especial en cuanto a la adopción de medidas para potenciar el transporte público en la isla.
- La inadecuación de la oferta de equipamientos y de infraestructuras

- respecto de la estacionalidad demográfica.
- La presión urbanizadora sobre el suelo rústico.
  - La proliferación de las segundas residencias como respuesta al crecimiento económico sin precedentes, que provoca necesidades de espacios de ocio entre los residentes.
  - La urbanización encubierta del suelo rústico, producto de la edificación ilegal.
  - El importante incremento los últimos años del turismo residencial, que provoca un mayor consumo del territorio y genera un menor valor añadido para la isla.
  - La sobreexplotación de los recursos naturales de la isla y los efectos negativos sobre el paisaje y el patrimonio natural.
  - Tipologías de edificación que no concuerdan con el urbanismo tradicional. La presión urbanística pone en peligro la preservación del patrimonio urbanístico y arquitectónico y la fisonomía tradicional de pueblos y ciudades.
  - El incremento del coste del suelo, que, por una parte, impide el desarrollo de otros sectores económicos menos rentables (sector agrario e industrial) y la dotación de suelo para actividades económicas y, por otro lado, encarece el precio de la vivienda, hecho que perjudica los residentes locales con menor poder adquisitivo.
  - La escasa diversificación de la economía y la fuerte dependencia de la actividad turística, con la consiguiente problemática que genera la estacionalidad (concentración de la actividad económica en unos meses del año) y el escaso desarrollo del resto de sectores económicos, excepto el sector de la construcción, unido a la práctica desaparición del sector agrario.

En cuanto a las fortalezas y oportunidades que servirán para plantear un nuevo modelo territorial, los aspectos más destacados que figuran en el documento final son los siguientes:

- Las iniciativas jurídicas territoriales y las normas cautelares, que se han adoptado para frenar el crecimiento excesivo de la edificación.
- La posición estratégica de la isla en relación con el resto de Europa, en especial teniendo en cuenta la reducción de las tarifas aéreas.
- La variedad y la riqueza medioambientales.
- La infrautilización de infraestructuras utilizables, a causa de la temporalidad.
- La diversidad territorial (el Plan, la Tramontana, la costa ...).
- La creación de una red de valoración del paisaje para fomentar formas de turismo alternativo, con la posibilidad de aprovechar la existencia de zonas naturales protegidas del elevado valor ambiental y paisajístico.
- Las nuevas formas de turismo: deportivo, senderismo, de salud, etc.
- La recuperación del patrimonio cultural.

Para desplegar los objetivos del Plan territorial y también los que establecen tanto las Directrices de ordenación territorial como el documento «Modelo y estrategias territoriales», que aprobó el Consejo Insular el 23 de diciembre de 1998, a continuación se proponen los cinco pilares básicos del modelo, ya mencionados en el documento original, que se despliegan en objetivos más concretos y específicos que se han de poder llevar a cabo a través de actuaciones determinadas.

**PILAR 1.** Una distribución coherente del crecimiento, que ha de reequilibrar el desmesurado proceso urbanizador de los últimos años, que se ha concentrado de manera prioritaria en los municipios turísticos de la costa.

**PILAR 2.** Un espacio protegido. Hay que pensar en Mallorca como un territorio único y continuo, donde cada pieza tiene un papel y donde los espacios tanto urbanos como rurales y naturales se relacionan armónicamente.

**PILAR 3.** Reenfocando el desarrollo. Nuevos parámetros para asentarse sobre el territorio, que tienen que dar fin a la degradación urbanística de la isla y que tienen que suponer empezar una recuperación. En este contexto son de importancia vital los planes de reconversión territorial y los proyectos de mejora territorial, que comportan mejorar los espacios degradados desde un punto de vista urbanístico y medioambiental, respectivamente.

**PILAR 4.** Las comunicaciones entre todos los puntos de la isla, punto que tiene que resolver los déficits de infraestructura –especialmente de las comunicaciones– que en estos momentos tiene Mallorca, dentro del respeto obligado al medio natural. Las infraestructuras se han de implantar pacíficamente en el territorio, sin ser elementos degradadores.

**PILAR 5.** Hacia una nueva economía. Son necesarios nuevos focos de actividad que den valor a las potencialidades de desarrollo económico que tiene la isla.

Con respecto a los datos urbanísticos en suelo rústico en la isla de Mallorca, a continuación se presenta una tabla comparativa correspondiente al período 2000-2004. Figuran los expedientes aprobados de construcción de vivienda en suelo rústico, las declaraciones aprobadas de declaración de interés general, y los expedientes de disciplina urbanística iniciados en 2004. En ella se puede destacar una importante disminución en el número de licencias concedidas a viviendas en suelo rústico. (Ver el anexo estadístico A-14.)

Con relación a las declaraciones de interés general, se admitieron a trámite 539 expedientes, de los que 22 fueron denegados, 144 desistieron de la solicitud y los otros 71 tampoco se aprobaron por estar caducados.

El número de solicitudes y expedientes recibidos a trámite en el Consejo Insular de Ibiza y Formentera en materia de obras e instalaciones en suelo rústico el año 2004 ha sido de setenta y siete (tres más que en el 2003), cincuenta y dos de las cuales corresponden a viviendas y veinticinco, a intereses generales.

El número de expedientes que ha tratado o examinado la Comisión Insular de Urbanismo (CIU), y a partir del 9 de junio la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Histórico - artístico (CIOTUPHA), para resolver y acordar durante el 2004, ha sido de ochenta y dos, cuarenta y seis de los cuales corresponden a viviendas; dieciséis, en solicitudes de interés general; cuatro, a revisión o rectificación de errores; trece, a ejecuciones de sentencia; dos, a cambio de emplazamiento, y uno correspondiente a la cobertura de una terraza. Asimismo, cuarenta y siete de los anteriores provenían de ejercicios anteriores y treinta y cinco corresponden propiamente al 2004. La distribución de los expedientes mencionados por municipios se presenta en el anexo estadístico A-15.

El resumen de los acuerdos adoptados por la CIU y por la CIOTUPHA durante el 2004, referentes al suelo rústico, se presenta en el anexo estadístico A-16.

Con respecto a la disciplina urbanística, el Consejo Insular de Ibiza y Formentera ha abierto en el 2004 un total de cuarenta y cuatro expedientes, según la distribución municipal que se presenta en el anexo estadístico A-17.

Seis de los expedientes mencionados se

incoaron en virtud de inspecciones efectuadas de oficio por parte del Consejo Insular de Ibiza y Formentera, y quince, por parte del Gobierno de las Islas Baleares. El resto se incoaron en virtud de denuncias particulares.

## 13.2. LOS OTROS RECURSOS NATURLES

### 13.2.1. EL AGUA

Las reservas hídricas en las Islas Baleares no experimentaron en el 2004 variaciones de importancia respecto de los años anteriores y se mantuvieron los niveles del 2003 o, en todo caso, experimentaron un ligero descenso. (Ver el gráfico I-64 y el anexo estadístico A-18.)

Para ilustrar las variaciones globales en cada isla, se ha tomado la media anual en porcentaje de las reservas hídricas y se han evaluado las unidades hidrogeológicas siguientes:

- Mallorca: Alaró, plan de Palma, na Burguesa, s'Extremera, su Marineta de Petra, plan de Inca-sa Pobla, Lluçmajor-Campos, Marina de Llevant, Ufanas, Almadrava, Artà, Manacor y Felanitx.
- Menorca: Migjorn y Albaida.
- Ibiza: Sant Antoni de Portmany, Santa Eulàlia des Riu, san Carles e Ibiza.

En cuanto a los embalses de Cúber y del Pozo Azul, se presenta la evolución de la situación en fecha 31 de diciembre de los últimos cinco años en el gráfico I-65 y en el anexo estadístico A-19.

### 13.2.2. LA ENERGÍA

El consumo de energía eléctrica en Baleares se puede consultar en el apartado 6.4.1. En este apartado analizamos tan sólo la evolución de las energías alternativas.

Con respecto a la producción de energía eléctrica de régimen especial, se ha seguido un crecimiento muy importante (un 36.060,9% respecto del 2003), de manera que representa el 3,13% de la facturación eléctrica total de las Islas Baleares. Los datos registrados en el 2004, por islas, se detallan en el anexo estadístico A-20.

En Mallorca, la mayor parte de la aportación en energía de régimen especial es debido a la cogeneración producida en el tratamiento de residuos urbanos y, sobre todo, a la incineración de residuos en la planta de Son Reus. Las contribuciones de las otras islas son más bajas, ya que en sus aportaciones no figuran la incineración ni la cogeneración. Aun así, en Menorca se ha registrado un aumento importante respecto del año anterior, a causa de la puesta en funcionamiento del parque eólico de Milán, al cual pertenece toda la energía eólica.

Por tipo de energía, los datos energéticos del 2004 se detallan en el anexo estadístico A-21.

En cuanto a la energía obtenida de fuente fotovoltaica, 466.145 kw/h (90,84%) se generaron en Mallorca; 35.566 kw/h (6,93%), en Menorca, y 11.436 kw/h (2,23%), en las Pitiusas.

La Dirección General de Energía de la Consejería de Comercio, Industria y Energía del Gobierno de las Islas Baleares, inició el año 2004 el Plan de impulso de las energías renovables (PIER), el cual pretende incentivar las inversiones en instalaciones de energías renovables y promover la diversificación energética de las Islas Baleares. Por ello contiene medidas de ayuda económica, pero no se limita a este aspecto, ya que también incluye otras iniciativas de cariz informativo, formativo, normativo, de investigación, etc. Por otro lado, se trata de un plan global, porque pretende llegar

a toda la ciudadanía de nuestras islas y, a la vez, incidir tanto en el sector empresarial como en el sector público o institucional. El objetivo básico del PIER es alcanzar un modelo de desarrollo sostenible para las Islas Baleares, mediante el aumento progresivo de los recursos energéticos renovables de nuestra comunidad. Esto se concreta en conseguir triplicar la producción de energía procedente de fuentes renovables en el horizonte del 2015. Dentro de las actuaciones del PIER, además de las ayudas económicas, hay que destacar la campaña de concienciación y sensibilización con el lema «Ahorrad de sol a sol», así como la realización del programa de cálculo CALPIER, una herramienta informática desarrollada a partir del atlas de radiación solar para el dimensionado de sistemas solares térmicos y sistemas solares fotovoltaicos.

En el bienio 2004-2005 se invertirán en energías renovables 7.413.953 euros en las Baleares, en el marco de la convocatoria del Gobierno de las Islas Baleares, 947.530 euros de los cuales aporta la Dirección General de Energía.

Se detallan los datos de las estadísticas del 2004 en el marco del PIER en los gráficos I-66 a I-68.

### 13.3. LOS RESIDUOS

#### 13.3.1. LOS RESIDUOS SÓLIDOS

La evolución de los residuos recogidos en la isla de Mallorca (en toneladas), se detalla en el anexo estadístico A-22.

Resalta el incremento registrado en la recogida de materia orgánica. Esta partida está integrada principalmente por los restos de poda y de jardinería y los lodos de depuradora. Con respecto a los restos de poda y jardinería, se ha pasado de las 10.391 toneladas del 2003 a 24.589 toneladas, lo cual representa un incremento del 137%. En cuanto a los

lodos de depuradora, el 2003 se recogieron 20.566 toneladas, mientras que en el 2004 la cantidad recogida fue de 50.616 toneladas, cifra que supone un incremento del 146% respecto del año anterior.

Con relación a la recogida selectiva en la isla de Mallorca (en toneladas), se detecta un estancamiento en la recogida selectiva de papel y de vidrio y, en cambio, la recogida selectiva de envases aumenta un 31%. (Ver el anexo estadístico A-23.)

En la isla de Menorca, la composición de los residuos sólidos urbanos en la entrada de la planta de Milán, procedentes de la recogida municipal, ofrece las cifras de la parrilla siguiente (en toneladas). Se puede observar un leve retroceso en la recogida selectiva de vidrio, un estancamiento en la de papel y cartón, y un incremento en la de envases. El dato más significativo, sin embargo, es la disminución del volumen total recogido (-4,2%), un indicador que no dejaba de crecer en los últimos años. (Ver el anexo estadístico A-24.)

En cuanto a los datos de Ibiza y Formentera, se han recogido un total de 150.075,40 toneladas de residuos, 145.449,52 de las cuales (el 96,92%) se han destinado al vertedero y el resto se ha recogido de manera selectiva. Con respecto a éstas, los datos comparativos del 2003 y del 2004 se detallan en el anexo estadístico A-25.

Los datos de recogida selectiva en Ibiza y Formentera, aunque han experimentado un aumento considerable (54,1%) siguen siendo bajos, ya que el vidrio recogido de forma selectiva representa el 8,30% del vidrio total vertido; de la misma manera, el papel y los envases recogidos selectivamente representan el 10,74% y el 2,28%, respectivamente, del total respectivo de cada sector.

### **13.3.2. LAS AGUAS RESIDUALES**

Las aguas residuales son depuradas en las Islas Baleares por el Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN), por depuradoras municipales (como es el caso de las depuradoras de Manacor, Alcúdia, Calviá y Palma) y por depuradoras de gestión privada.

Con respecto al IBASAN, en el cuadro siguiente menciona el caudal depurado en el 2004, expresado en metros cúbicos, y se especifica el caudal que ha seguido tratamiento terciario. (Ver el anexo estadístico A-26.)

En cuanto a las depuradoras, se incluye la relación de las que estaban en funcionamiento en el 2004, con especificación del nivel de tratamiento. Hay que indicar que está el proyecto de construir dos más, una a Cas Concos des Cavaller y otra en Cala Tarida (Ibiza). (Ver el anexo estadístico A-27.)

### **13.4. EL LITORAL**

Con el fin de preservar nuestro litoral, durante el 2004 se puso en marcha el Plan de calidad de las aguas de baño. El objetivo de este plan de limpieza del litoral es afrontar la problemática de los residuos sólidos flotantes, a la vez que se hace una tarea de prevención y de actuación ante posibles episodios de contaminación en la costa.

Este dispositivo estaba formado por un avión y treinta y siete embarcaciones, que trabajaron desde el 1 de junio al 30 de septiembre. La inversión en este proyecto fue de 3.639.595 euros, que aportaron las consejerías de Medio Ambiente y de Turismo.

Durante toda la temporada se recogieron 231.305 kilogramos de residuos, con la distribución por islas que muestra el anexo estadístico A-28.

Los porcentajes de los diferentes residuos recogidos durante toda la temporada se recoge en el anexo estadístico A-29.

### **13.5. EL PATRIMONIO NATURAL**

#### **13.5.1. LA VEGETACIÓN**

Se ha redactado y se ha empezado a aplicar un plan de actuación para conservar el "teix" (*Taxus baccata*), que incluye el marcaje individual de cada ejemplar. Asimismo, la Dirección General de Caza, Protección de Especies y Educación Ambiental colabora con la asociación Bany-Al-Bahar para la mejor protección de la población de Planicie, la más importante de Mallorca. Por otro lado, se ha continuado aplicando el Plan del pinastre en Menorca, con la supervisión de los ejemplares y ha continuado la ejecución directa del Plan de recuperación del "turbit" (*Ligusticum huteri*). Para la conservación de la "saladina" de Artá (*Limonium majoricum*), se ha llegado a un acuerdo con los propietarios, y se ha continuado el desarrollo del Plan de conservación con el Jardín Botánico de Sóller.

En el ámbito de los árboles singulares, se han hecho cuatro nuevas catalogaciones: la "murtera" de las Fundadoras (Palma), los pinos de Planicie (Banyalbufar), la "bellaombra" de Casa Conrado (Santa Maria del Camí) y la olivera «la Reina». Asimismo, se han descatalogado tres ejemplares, que han muerto: el pino ramut de Peguera (Andratx), el pino de Son Roig (Porreres) y la savina de Can Maians (Sant Joan de Labritja).

La Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de las Islas Baleares siguió ejecutando el Plan balear para el control integral de la procesionaria del pino, que para el período 2003-2005 dispone de un presupuesto de 2.592.250 euros. De esta cantidad, al final del 2004, se habían invertido las cifras que se recogen en el anexo estadístico A-30.

Con respecto a Ibiza, los recursos para el Plan de erradicación supusieron una inversión de 75.000 euros, tanto en el 2003 como en el 2004.

El ataque indirecto es hacerlo instalando nidos para favorecer la reproducción de aves depredadoras de la procesionaria, y también se realizó un planteamiento similar para los murciélagos. El ataque directo se hizo mediante las trampas con feromonas, con la detección y la destrucción de bolsas y con tratamientos terrestres y, sobre todo, aéreos. En el 2003 se colocaron un total de 1.900 cajas nido, el 2004 se colocaron 709, y la previsión para el 2005 es colocar 2.000.

Con respecto a las trampas con feromonas, se detallan las acciones que se llevaron a cabo los años 2003 y 2004 en el anexo estadístico A-31.

En cuanto a los tratamientos, se ofrecen los datos de las superficies tratadas en el anexo estadístico A-32.

Por otro lado, las zonas afectadas por la plaga se indican en el anexo estadístico A-33.

Finalmente, con respecto al nivel que afecta a la plaga, medido en una escala desde el cero (ninguna bolsa o alguna muy diseminada) hasta el cinco (defoliaciones muy fuertes en toda la masa forestal), y la evolución del tratamiento en Mallorca y en Menorca se ilustran en los gráficos I-69 y I-70.

Durante el 2004, se han llevado a cabo una serie de acciones en el marco del proyecto Life Posidonia, «Protección de las praderas de posidonia en LIC de las Islas Baleares»:

1. Se han cartografiado los LIC (lugares de interés comunitario) de Mallorca, de Ibiza y de Formentera a una escala 1:1000 (Dirección General de Biodiversidad).

2. La Dirección General de Pesca ha elaborado los estudios necesarios para declarar nuevas áreas de reserva pesquera con el objetivo de evitar la sobrepesca, la pesca ilegal y otras amenazas sobre la posidonia.

3. La Dirección General de Calidad Ambiental y Litoral ha elaborado un estudio para ubicar las zonas de fondeo. Una vez seleccionados los sectores, se ha definido y se ha proyectado la instalación de un total de 520 puntos de fondeo en nueve sectores, que se ubican en un total de siete zonas LIC de las Islas.

4. El Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados (IMEDEA) ha elaborado el estudio preliminar sobre la demografía de las praderas de posidonia.

5. La Dirección General de Biodiversidad ha redactado los planes de gestión de diferentes zonas LIC, junto con la Dirección General de Pesca, con el contenido siguiente: la descripción y la singularidad del espacio, las especies presentes (número) y las comunidades (enumeración), la presión antrópica sobre el espacio, el estado de conservación de los hábitats, el estado de conservación de las especies y propuestas de acciones de conservación.

6. En diciembre de 2004 se acabó de redactar una propuesta en la que se proponen y se planifican las acciones de conservación de la gaviota encarnada (*Larus audouinii*) y del cuervo marino (*Phalacrocorax aristotelis*), especies de las cuales se han continuado las tareas de vigilancia de las colonias.

7. La Dirección General de Pesca ha llevado a cabo tareas de vigilancia de las reservas marinas y también de vigilancia y erradicación de la *Cauterpa taxifolia*. En el 2004 continuó la retirada de arbolado forestal tumbado por el temporal de lluvia y viento de noviembre del 2001. En total, han sido retirados 46.678

árboles, 18.810 por parte de la Consejería de Medio Ambiente (el 40,30%) y los 27.868 restantes por parte de los particulares (el 59,70%).

El año 2004 se contabilizaron un total de 172 incendios –el 66% de los cuales se produjo durante el verano–, de los cuales únicamente el 16% afectó a una superficie mayor a una hectárea. Si bien esta cantidad reafirma la tendencia a incrementar el número de incendios forestales, la superficie afectada por el fuego (139,4 hectáreas), muy por debajo de la media de los últimos veinte años (756,1 hectáreas), reafirma, en cambio, la tendencia a la baja de esta variable.

El resumen por islas correspondiente al 2004 se presenta en el anexo estadístico A-34.

La tendencia a la baja de las superficies forestales afectadas por incendios a lo largo del período 1985-2004 se puede ver en el gráfico I-71.

Con respecto a la distribución temporal, los incendios durante la época de peligro (del 1 de mayo al 15 de octubre) supusieron el 73% del total de incendios. El máximo de superficie quemada se produjo el mes de julio, coincidiendo con el incendio de Can Botana (Pollença), donde se quemaron 51 hectáreas de combustible herbáceo. El incendio con mayor superficie arbolada fue el de Can Prohom (Sóller), con un total de 7,8 hectáreas.

Los datos de incendios forestales por meses se recogen en el gráfico I-72 y en el anexo estadístico A-35.

La distribución de las causas de los incendios forestales durante 2004 en las Islas Baleares no presenta muchas modificaciones respecto del total de los últimos diez años, como se puede ver en el anexo estadístico A-36.

### 13.5.2. LA FAUNA

1. Acciones realizadas en el ámbito de las especies amenazadas por parte de la Dirección General de Caza, Protección de Especies y Educación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de las Islas Baleares:

- a) “Virot petit” (*Puffinus mauretanicus*). Se ha aprobado el Decreto 65/2004, del Plan de recuperación, y se han aplicado las medidas siguientes: seguimiento de colonias, recuentos de primavera y de invierno, desratización de islas, edición de hojas informativas, etc. Para potenciar la sensibilización para conservar la especie, se ha montado una exposición permanente en Can Marroig (Formentera).
- b) “Ferreret” (*Alytes muletensis*). El recuento general de larvas ha dado un resultado récord, con más de treinta mil ejemplares. Se ha editado un tríptico y un hoja sobre el “ferreret”, se han señalado cinco torrentes y se ha avanzado considerablemente en la redacción del segundo plan de recuperación. Se han ampliado los lugares de interés comunitario (LIC) para incluir todas las localidades naturales, y la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) ha cambiado la cualificación de la especie, que pasa de estar clasificada como «en peligro crítico» a estarlo como «vulnerable».
- c) Milana (*Milvus milvus*). El seguimiento de esta especie ha permitido contabilizar un total de sesenta ejemplares en Menorca (en colaboración con el IME) y cincuenta y cinco en Mallorca (en colaboración con el GOB Mallorca).
- d) “Voltor negre” (*Aegypius monachus*). Se han ocupado doce nidos, en los que ha habido una puesta de doce u once huevos, y han volado siete

jóvenes, que representan la mejor reproducción desde el inicio del Plan de conservación de la especie (1983).

- e) "Fotja banyuda" (*Fulica cristata*). El mes de enero se liberaron veinte ejemplares, cedidos por la Generalidad Valenciana.
- f) "Ànnera de capblanc" (*Oxyura leucocephala*). El mes de septiembre se trajeron diecinueve ejemplares provenientes de Doñana, la mayor parte de los cuales se liberaron en la Albufera.

2. Acciones realizadas en el ámbito de otras especies protegidas:

- a) "Miloca" (*Neophron percnopterus*). Se ha mantenido la colaboración con el Instituto Menorquín de Estudios (IME) para el seguimiento de la población menorquina de esta especie, la cual está formada por cuarenta y cinco parejas.
- b) "Águila pescadora" (*Pandion haliaetus*). Se han censado ocho parejas en Mallorca, cuatro en Menorca y dos en Cabrera. Se ha creado un archivo informático de cartografía de nidos ocupados y vacíos.
- c) "Halcón" (*Falco peregrinus*). Se ha iniciado el inventario de la población nidificante de Mallorca y de Ibiza.
- d) "Halcón marino" (*Falco eleonora*). Se han cartografiado las colonias y se han medido los parámetros reproductores. También se presentaron dos comunicaciones en el seminario internacional sobre la especie que tuvo lugar en Creta el mes de mayo.
- e) "Gaviota roja" (*Larus audouinii*) i "cuervo marino" (*Phalacrocorax*

*aristotelis*). Las dos especies han sido objeto de redacción de un plan de conservación conjunto, actualmente en tramitación administrativa.

- f) "Cetáceos". Se ha financiado (Fundación Marineland – Palmitos) el funcionamiento de un servicio de rescate y de registro, que ha actuado en veintiséis casos, mediante un teléfono en servicio las veinticuatro horas.
- g) "Quirópteros". Se ha redactado el Plan de recuperación de la población menorquina de murciélagos de cueva (*Miniopterus schreibersii*) i se ha financiado el inventario de quirópteros de Formentera.

Con respecto a la caza, los datos más relevantes se detalla en el anexo estadístico A I-37.

En cuanto a autorizaciones especiales, para las alambradas de cuello se han expedido 2.349 permisos en Mallorca, 852 en Menorca y 15 en Formentera. Los agentes han marcado con precintos oficiales 550 alambradas en Mallorca y 10 en Formentera.

Con referencia a los vedados, se han producido los movimientos respecto del 2003 que se desprenden del anexo estadístico A I-38.

En el 2004 la superficie vedada suponía el 40% del total de la isla de Mallorca, el 78% de Menorca, el 60% de Ibiza y el 42% de Formentera.

Durante el 2004 se han publicado cinco normas referidas a la caza en las Islas Baleares:

1. Orden del consejero de Medio Ambiente, de 28 de mayo, de vedas. La Orden del consejero de Medio Ambiente, de 29 de junio, de establecimiento de un

régimen de subvenciones para sociedades de cazadores.

2. El Decreto 71/2004, de 9 de julio, por el que se declaran las especies objeto de caza y de pesca fluvial.

3. El Decreto 72/2004, de 16 de julio, que regula los planes técnicos de caza.

4. La Resolución de 6 de julio de convocatoria de subvenciones por sociedades de cazadores.

### **13.5.3. LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS**

A diferencia del 2003, en el año 2004 no se han registrado variaciones importantes con respecto a los espacios naturales protegidos en las Islas Baleares. (Ver el anexo estadístico A I-39.)

### **13.5.4. LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS DE RELEVANCIA AMBIENTAL.**

El Consejo de Gobierno de 19 de noviembre del 2004 aprobó, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, el Proyecto de ley para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO), una norma con la que el Gobierno pretende regular la declaración, la protección, la conservación, la restauración y la gestión de los espacios de relevancia ambiental, que incluyen los espacios naturales protegidos y las áreas naturales que forman la red Natura 2000.

La finalidad de esta Ley es proteger los espacios de relevancia ambiental y promover el desarrollo sostenible, además de hacer compatible la conservación de los recursos naturales con su aprovechamiento ordenado, teniendo en cuenta los derechos de la ciudadanía y el progreso socioeconómico.

Según se apunta en la exposición de motivos de la LECO, la aplicación de un régimen de protección para determinados espacios naturales en relación con la relevancia ambiental debe responder a

tres finalidades principales: la conservación de la naturaleza, la promoción y el desarrollo socioeconómico, y la dotación de lugares de esparcimiento y de goce para la ciudadanía. La vocación del territorio debe determinar cuál de estos tres aspectos debe prevalecer en cada una de las declaraciones que se hagan, siempre dentro del objetivo irrenunciable de preservar la biodiversidad y, por lo tanto, teniendo en cuenta que representan una gran reserva de especies, de hábitats y de paisajes que cumplen al mismo tiempo una función destacable desde el punto de vista cultural, educativo y científico.

Por otro lado, esta ley distingue las categorías de espacios naturales protegidos de las figuras de protección propias de la red ecológica europea Natura 2000, dadas las peculiaridades que impone la normativa comunitaria.

Uno de los aspectos más destacables de esta ley es que crea una figura nueva dentro de la categoría de los espacios naturales protegidos: la de paraje natural, configurado como un espacio donde el desarrollo socioeconómico compatible con la conservación de los valores naturales constituye su elemento dinamizador. El paraje natural se define como «los espacios naturales relativamente extensos en los que coexisten actividades agrícolas, ganaderas o pesqueras, de transformación agraria y actividades de otros sectores económicos que hacen compatible la conservación con su desarrollo sostenible, de manera que se configura un paraje de gran interés ecocultural que se hace necesario conservar. La declaración de un paraje natural tiene por objeto la conservación de todo el conjunto y, al mismo tiempo, la promoción del desarrollo armónico de las poblaciones afectadas y la mejora de sus condiciones de vida, y no son compatibles otros usos que sean ajenos a estas finalidades.»

Otra figura de nueva creación es la de área de interés científico, que se define como «lugares, generalmente aislados y de dimensiones reducidas, en los que se encuentran elementos naturales determinados de interés científico, especímenes o poblaciones animales o vegetales amenazadas o merecedoras de medidas específicas de conservación temporales o permanentes».

También hay que hacer notar que distingue entre la reserva natural integral y la reserva natural especial. La primera, la define como espacio de dimensión moderada que por la fragilidad y la importancia hay que preservar de manera integral con todos los elementos bióticos y abióticos, así como todos los procesos ecológicos naturales que se producen, y no son compatibles ni los usos ni la ocupación humana ajena a finalidades científicas. En cuanto a la reserva natural especial, queda definida como espacio de dimensión moderada reservado a la preservación de hábitats especialmente singulares, especies concretas, formaciones geológicas o procesos ecológicos naturales de interés especial, en los que se admite un uso humano moderado de carácter tradicional, un uso educativo y científico y un uso de visita debidamente controlado.

En el procedimiento de declaración de cada cuna de estas categorías, presenta la novedad de que establece para los parques, para las reservas naturales y para los parajes naturales la declaración por ley o por acuerdo del Consejo de Gobierno cuando se disponga de la mayoría de la propiedad privada.

También se debe destacar, en cuanto a los efectos de la declaración, la importante modulación del derecho de tanteo y retracto. Así, estos derechos no se deben ejercer con relación a las siguientes transmisiones:

- En las transmisiones de fincas de superficie inferior a cien hectáreas, cualquiera que sea la categoría y la zonificación de estas fincas.
- En las transmisiones de fincas ubicadas en las zonas de uso compatible y de uso general de los parajes naturales.
- En las transmisiones de fincas en relación con las cuales el transmitente haya formalizado con la Administración acuerdos o convenios de gestión o conservación en la que se subrogue el adquirente.

En el caso de fincas que cumplan parcialmente los dos últimos supuestos anteriores, el derecho de tanteo y retracto no se debe ejercer si la mayor parte de la finca queda afectada por alguna de las causas de exclusión mencionadas.

Finalmente, en el capítulo en el que se trata el tema de la gestión ambiental de los espacios naturales protegidos, se prevé la constitución de autoridades de gestión con la participación de otras administraciones públicas y representantes de titulares de derechos dentro los espacios naturales protegidos, así como la existencia de juntas asesoras en los parques, en las reservas y en los parajes naturales.

#### **13.5.5. NATURA 2000**

El 22 de marzo del 2004 se redactó el informe correspondiente a las zonas que se proponía incluir en la red Natura 2000. Este informe, elaborado por la Sección de Cartografía de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, se hizo después de atender a las alegaciones presentadas, una vez llevada a cabo la exposición pública.

Se debe remarcar que en el 2004 la Universidad de las Islas Baleares (UIB) intervino en la fase de definición de áreas para incorporar a la red Natura 2000, a partir del análisis de los hábitats de interés

comunitario. Esta primera aproximación, la analizó la Consejería de Medio Ambiente y, finalmente, se decidieron las áreas que se proponía incluir.

La propuesta definitiva de la red Natura 2000 en las Islas Baleares es el resultado de un proceso de definición largo y complejo, que incluye dos momentos importantes de propuesta: julio de 2000 y abril de 2004. Es en estos momentos cuando se delimitaron básicamente las áreas que se propone incluir en la red europea.

Hay que destacar que en el 2004 se modificaron las áreas propuestas el año 2000 siguientes, para ampliar el área de protección del "ferreret":

- La zona con el código ES000073 (costa Brava de Mallorca) se amplía con los polígonos del torrente de Mortitx y del torrente de Lluc.
- La zona LIC y ZEPA ES5310027 (cúspides de la Serra) se amplía con el polígono del torrente de Guix.

A continuación se indican las superficies protegidas en la propuesta de la red Natura 2000. (Ver los anexos estadísticos A-40 a A-42.)

Hay que indicar que, en lo concerniente a las alegaciones presentadas después de un período de exposición pública, se ha traducido en los cambios siguientes, efectuados en febrero y marzo del 2005:

- ES0000081 (cap Enderrocat – cap Blanc): se ha suprimido un polígono urbano y se hay añadido un ANEI (área natural de especial interés).
- ES5310032 (cap Llentrisca – sa Talaia): se han adaptado los límites a unos polígonos urbanos.
- ES5310102 (Xorrigo): se ha adaptado una zona del polígono a la existencia de vegetación natural: se han excluido dos pequeñas áreas y se ha añadido una.

- ES0000038 (s'Albufera de Mallorca): se han hecho una serie de modificaciones para adaptar el dibujo a las zonas urbanas existentes y se ha modificado la zona costera, dado que el ANEI suponía una intersección con el polígono de Badies.
- ES5310031 (Purroig) y ES5310032 (cap Llentrisca – sa Talaia): se ha sacado la intersección con polígonos correspondientes a urbanizaciones que aparecen en el PTI de Ibiza y Formentera.

Los mapas correspondientes a la propuesta definitiva son los siguientes, en los que se detallan las zonas LIC (lugar de importancia comunitaria), las ZEPA (zona de especial protección para aves) y las que son al mismo tiempo LIC y ZEPA. (Ver los mapas I a III..)

## 13.6. OTROS ÁMBITOS

### 13.6.1. LA CALIDAD DEL AIRE

Con respecto a la calidad del aire en las dos estaciones que la Consejería de Medio Ambiente tiene ubicadas en el municipio de Palma, se observa una clara disminución interanual de la presencia de dióxido de nitrógeno y de partículas en suspensión en la estación de Palma-Foners, mientras que las otras variables se mantienen constantes e incluso experimentan un aumento remarcable, como es el caso del dióxido de azufre. En la estación del parque de Bellver no se han detectado variaciones interanuales significativas.

Así, tanto el dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>) como las partículas en suspensión (PM<sub>10</sub>) han disminuido el nivel de concentración medio a lo largo de todo el año en la estación de Foners y, de esta manera, la media anual de dióxido de nitrógeno el año 2003 se sitúa en 50,4 microgramos por metro cúbico, mientras que en el 2004 el valor de esta variable se situó en los 36,5. Con respecto a las partículas en

suspensión, la medio anual del 2003 fue de 40 microgramos por metro cúbico, mientras que en el 2004 fue de 29 microgramos. Las mismas variables no experimentaron cambios significativos en la estación del parque de Bellver.

En cuanto al monóxido de carbono (CO), ha experimentado un aumento, al llegar a un valor medio anual de 0,35 miligramos en la estación de Honderos, registro superior a los 0,25 miligramos del mismo período del año anterior. Con todo, este contaminante ha permanecido prácticamente estable en el parque de Bellver, al pasar de un nivel de 0,33 miligramos de media anual el año 2003 a 0,32 el 2004.

Respecto de los contaminantes secundarios, la presencia de ozono (O<sub>3</sub>) se ha mantenido prácticamente constante tanto en la estación del parque de Bellver (66,7 microgramos durante el 2004 frente a 67,1 durante el 2003) como en la de Foners (35,7 microgramos frente a 36,1 durante el 2003).

A continuación se recogen los datos comparativos del 2003 y del 2004 en ambas estaciones. (Ver los anexos estadístico A I-43 y A I-44.)

### **13.6.2. LA EDUCACIÓN AMBIENTAL**

1. **Foro de Educación Ambiental de las Islas Baleares.** Este foro, impulsado por la Consejería de Medio Ambiente en colaboración con la Universidad de las Islas Baleares, es un espacio de participación, de dialogo y de consulta de todas las personas, instituciones, entidades públicas y privadas, asociaciones y cualquier otra organización representativa de intereses colectivos implicados en la educación ambiental. Con las aportaciones de todas las personas que participan se elaboró

la Estrategia balear de educación ambiental. Así, la última sesión plenaria del Foro, que tuvo lugar el 25 de noviembre del 2004 a Can Tàpera (Mallorca), tuvo por objetivo elaborar un plan de acción para implementar la Estrategia.

2. **Estrategia balear de educación ambiental (EBEA).** La Estrategia, elaborada en el marco del Foro mencionado, es el marco de referencia para llevar a cabo un proceso que comporta la capacitación para el dialogo, la sensibilización hacia nuestro entorno y la formación de valores compatibles con la sostenibilidad en nuestro archipiélago. Por ello, el 2004 ha comenzado el proceso para elaborar un plan de acción que permita materializar las propuestas para la educación ambiental en nuestras islas. Este plan tiene previsto considerar cuatro frentes de actuación: la difusión de la Estrategia, su presentación en diferentes ámbitos geográficos y sociales, la obtención de adhesiones y de compromisos por parte del mayor número posible de ciudadanos y de agentes sociales, y la implementación de las propuestas concretas que contiene.

3. **Programa de centros ecoambientales.** De acuerdo con los contenidos de la Estrategia balear de educación ambiental, la Consejería de Medio Ambiente, junto con la de Educación y Cultura, impulsa este Programa, el objetivo del cual es impulsar la educación ambiental en los centros de educación infantil, primaria y secundaria de las Islas Baleares y, a la vez, ayudar a los centros a incorporar la dimensión ambiental en su gestión y en su currículum. En el Programa, que

se presentó el 10 de junio del 2004 y que se llevó a cabo por primera vez el curso 2004-2005, han participado sesenta y cinco centros educativos de todas las Islas.

4. **Centro de Educación Ambiental de Binifaldó.** Durante el 2004 han visitado este centro de actividades de educación ambiental un total de veinte centros educativos, con 228 alumnos. En cuanto al público en general, la ocupación ha sido del 82%, con 36 grupos y 1.080 personas.
5. **Visitas guiadas a los espacios naturales protegidos.** El Servicio de Educación Ambiental, en colaboración con el Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT), ha ofrecido durante el 2004 un total de 540 visitas guiadas a estos espacios, en las que participaron 17.099 personas.
6. **Aula móvil de educación ambiental.** Este equipamiento, que dispone de diferentes recursos didácticos (ordenadores, vídeos y espacio para charlas), se desplaza por toda la geografía del archipiélago y ha ofrecido actividades a un total de 11.855 alumnos de educación infantil, primaria y secundaria en el curso 2003-2004. Las visitas se realizaron a 75 centros educativos, cuarenta y siete de los cuales corresponden a Mallorca, trece a Menorca y quince a Ibiza.
7. **Aula del Mar.** Este equipamiento de educación ambiental destinado a promover el conocimiento del medio marino ha sido visitado en el 2004 por un total de 159 grupos escolares, con un número total de 6.637 usuarios.

Las agendas locales 21 son herramientas que, mediante la participación ciudadana, permiten alcanzar la sostenibilidad ambiental, social i económica de los municipios.

Las etapas de implantación de una agenda local 21 son las siguientes:

- \_ La corporación local debe adherirse a la Carta d'Aalborg o, actualmente, a los Compromisos d'Aalborg.
- \_ Es necesario elaborar un diagnóstico ambiental, demográfico, social, cultural, jurídico i económico.
- \_ Debe constituirse un foro ciudadano.
- \_ El foro ciudadano ha de elaborar un plan de acción, de acuerdo con el diagnóstico y con la colaboración del ayuntamiento, con tal de avanzar hacia la sostenibilidad del municipio.
- \_ Se debe hacer el seguimiento, la revisión y la corrección de la agenda local 21, y se han de establecer nuevos objetivos.

La evolución de las agendas locales 21 se muestra en el anexo estadístico A-45.

En el conjunto de las Islas Baleares, del total de los sesenta municipios, en el 2004 ya eran cincuenta y siete los municipios que habían iniciado una agenda local 21.

### 13.6.3. LA AGENDA LOCAL 21